

CORRESPONDE:
EXPTES. N°s 0107/17 y 0277/17

VISTO:

La nota enviada por la Sra. María Gabriela Menéndez, así como la solicitud de algunos vecinos respecto a la implementación de medidas de seguridad en algunos sectores de la ciudad, por el exceso de velocidad vehicular; y

CONSIDERANDO:

Que atañe a la responsabilidad de este Cuerpo atender las peticiones comunitarias.

Que si bien lomadas, cartelería u otras medidas no garantizan accidentes cero, contribuyen a la toma de precaución en la circulación de los vehículos.

Que existen calles por sus características que posibilitan que los conductores se desplacen a mayor velocidad.

Que en lo concerniente a calle Gregorio Juárez es de doble circulación.

Que por calle Gregorio Juárez entre las calles Costa y Av. Rubén Álvarez existe una importante circulación vehicular.

Que ese sector está integrado por Instituciones como: la Escuela N° 21, Jardín de Infantes N° 904, Sala Materno Infantil “Rayitos de Itatí” y Sala Sanitaria Dr. Conti.

Que estas circunstancias marcan un fluido tránsito vehicular y peatonal, especialmente de niños.

Que la Ley Provincial 12.582 prevé la ejecución de un sistema de reductores de velocidad en los cruces peligrosos que no cuenten con semáforo, denominados “mesetas”.

Que los vecinos requieren el cambio de sentido de circulación, quedando de una sola dirección, en lo que se refiere a la calle Gregorio Juárez, entre los sectores enunciados precedentemente.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas ===== correspondientes se sirva analizar la colocación de mesetas reglamentarias o las medidas preventivas que considere oportunas en la calle Gregorio Juárez en los sectores indicados ut supra.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 26 de diciembre de 2017.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0095/17